



La corte de arbitraje

Las Cortes de Arbitraje son un servicio al empresario para resolver conflictos mercantiles que puedan surgir en el desarrollo de su vida profesional. Pueden dirigirse a ellas todas las empresas, sus asesores y profesionales, que deseen dirimir sus controversias mediante la intervención de árbitros especializados.

Las Cortes de Arbitraje, localizadas en las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, ofrecen un sistema para resolver los litigios mercantiles de una manera rápida, eficaz, fiable y económica, con las garantías de poder disponer de los árbitros adecuados, por su formación y su imparcialidad. Lo hacen mediante un procedimiento sujeto a unos plazos preestablecidos, que aseguran que el litigio será resuelto dentro de un período de tiempo conocido de antemano (nunca superior a 6 meses), y a un coste limitado, también conocido con anterioridad.

Sus objetivos

El objetivo primordial consiste en la rápida resolución de las controversias surgidas en el ejercicio de la actividad empresarial. Dado el carácter ejecutivo de la decisión arbitral o laudo, supone una alternativa a la jurisdicción ordinaria.

Las Cortes han elaborado un modelo de cláusula arbitral que es un elemento fundamental cuya expresa inclusión por escrito en todos los contratos se recomienda, ya que es la clave y garantía para que, en el caso de que surjan controversias, esté asegurado el cumplimiento de la voluntad de las partes de acudir al arbitraje que las Cortes ofrecen.

La inclusión de la cláusula arbitral en los contratos se negocia entre las partes, al igual que pactan las demás condiciones del contrato. Una vez insertada la cláusula arbitral, las partes tienen garantizada una vía para la resolución del

conflicto, natural y lógica, beneficiándose de las características del sistema arbitral de mayor especialización, confidencialidad, rapidez y economía.

Principales materias objeto de arbitraje

- Arrendamientos (vivienda y local de negocio, de servicios y de industria)
- Compraventa
- Franquicia
- Distribución
- Suministros

- Construcción
- Sociedades mercantiles
- Copropiedad
- Representación
- Mandato
- Préstamos

Sede de la Corte

La persona que desee obtener información sobre el funcionamiento de las Cortes, debe ponerse en contacto con las Secretarías de las mismas:

Secretarías de las Cortes de Arbitraje

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife

Plaza de la Candelaria 6, 4ª planta
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tel.: 922 245384 / 241176
Fax: 922 242428

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas

C/ León y Castillo 24
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 391045
Fax: 928 362350

Mediación y conciliación

Además de las funciones de arbitraje, las Cámaras, como un servicio más al empresario y en aras a solucionar los conflictos mercantiles en los que se vean envueltos, ofrecen servicios de mediación y conciliación. A través de la mediación, los técnicos de las Cámaras intentan aproximar las partes en conflicto para que sean ellas quienes encuentren la solución del mismo. Los técnicos crean de nuevo el diálogo entre las partes, restableciendo así las relaciones mercantiles y facilitando la continuidad de futuras relaciones comerciales. Mediante la mediación, serán las partes quienes, de mutuo acuerdo y de buena fe, logren la solución del caso planteado, no pudiendo la Cámara en ningún caso imponer la solución ni obligar a las partes a su

cumplimiento.

En cambio, mediante la conciliación, la Cámara designa a una tercera persona que será quien estudie el caso y proponga la solución del mismo, solución que, porque así lo han querido las partes, tendrá carácter vinculante.